

Orden de 24 de noviembre de 2021 por la que se corrige la Orden de 15 de noviembre de 2021 por la que se concedieron ayudas para contratos predoctorales para la Formación del Profesorado Universitario, de los subprogramas de Formación y Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, correspondiente a la convocatoria publicada por Orden de 6 de noviembre de 2020.

Por Orden de 6 de noviembre de 2020 se convocaron ayudas para la formación de profesorado universitario correspondiente al año 2020, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Por Orden de 15 de noviembre de 2021 se concedieron ayudas para contratos predoctorales para la Formación del Profesorado Universitario, de los subprogramas de Formación y Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, correspondiente a la convocatoria publicada por Orden de 6 de noviembre de 2020.

En virtud del artículo 2 del Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo, por el que se reorganizaron determinados organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria O.A., M.P. (INIA) se integró en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC).

Advertido el error por el que el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria O.A., M.P. (INIA) figura entre los organismos con beneficiarios en el anexo I de la citada Orden de 15 de noviembre de 2021, procede eliminar lo siguiente:

Entidad de adscripción/ Documento de identidad	Nº de ayudas /Referencia	Meses reducidos	Meses ayuda
INST. NAL. DE INVEST. Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTARIA			
(INIA)	1		
05469950K	FPU20/07453	0	48

En consecuencia, se modifica la relación de beneficiarios con Entidad de adscripción la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), que pasa a incluir la ayuda FPU20/07453, quedando como sigue:

Entidad de adscripción/ Documento de identidad	Nº de ayudas /Referencia	Meses reducidos	Meses ayuda
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	66		
39445803K	FPU20/00203	10	38
45814836D	FPU20/00279	0	48
48846171J	FPU20/00614	0	48
51148406V	FPU20/00640	0	48
75573525X	FPU20/01065	0	48
48678333Y	FPU20/01294	0	72



	NO do overdos	Massa	Meses
Entidad de adscripción/ Documento de identidad	Nº de ayudas ∕Referencia	Meses reducidos	ayuda
	FPU20/01367	6	42
16630747E	·	0	
53457426K	FPU20/01380		48
54200019J	FPU20/01434	0	48
06290329J	FPU20/01495	0	48
77244928A	FPU20/01564	0	48
03931353D	FPU20/01612	11	37
47438000V	FPU20/01625	13	35
45136754J	FPU20/01664	0	48
45556011A	FPU20/01676	0	48
21742096N	FPU20/01701	0	48
41540991R	FPU20/02167	0	48
51526816P	FPU20/02515	0	48
51131069E	FPU20/02703	0	48
52691779K	FPU20/02834	0	48
53654612M	FPU20/02895	0	48
73604770D	FPU20/02978	0	48
29547434R	FPU20/02994	0	72
48649039Z	FPU20/03051	0	48
04863254L	FPU20/03119	8	40
71180215E	FPU20/03170	0	48
50363227N	FPU20/03334	0	48
71463282M	FPU20/03389	0	48
70831647L	FPU20/03396	3	45
80089879S	FPU20/03477	0	48
X9037841Z	FPU20/03595	0	48
71095093T	FPU20/03743	2	46
70426713T	FPU20/03750	0	48
48660944M	FPU20/03823	0	48
79001242Z	FPU20/03916	0	48
46467782P	FPU20/03935	0	48
31029532W	FPU20/04024	0	48
05940334D	FPU20/04066	0	48
44246850W			44
32083821V	FPU20/04317	0	48
26520610T	FPU20/04400	23	25
23314611V	FPU20/04469	0	48
Y5985793B	FPU20/04500	0	48
53514967Q	FPU20/04659	1	47
35592157W	FPU20/04675	0	48
70895871G	FPU20/04707	4	44
50486659A	FPU20/04762	0	48
44532630F	FPU20/04801	0	48
	FPU20/04801 FPU20/04852	0	48
47425924Q			1
47182754W	FPU20/05006	0	48
72557732T	FPU20/05148	0	48
23824567V	FPU20/05209	0	48
44741967K	FPU20/05477	1	47



	Nº de ayudas	Meses	Meses
Entidad de adscripción/ Documento de identidad	/Referencia	reducidos	ayuda
25362340X	FPU20/05486	0	48
73457026V	FPU20/05496	0	48
54015860S	FPU20/05523	0	48
48713798M	FPU20/05535	0	48
75573901H	FPU20/05620	0	48
72856902D	FPU20/05737	0	48
Y6775212R	FPU20/06555	0	48
70274416D	FPU20/06726	0	48
18454833R	FPU20/06919	0	48
73017108C	FPU20/07231	11	37
50633990L	FPU20/07300	0	48
05469950K	FPU20/07453	0	48
26761341J	FPU20/07744	0	48

Esta resolución podrá ser recurrida en la vía administrativa, mediante recurso de reposición desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el sitio web del Ministerio de Universidades, www.universidades.gob.es, o bien directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El Ministro de Universidades

(P.D. Orden CNU/450/2019, de 12 de abril

y disposición transitoria cuarta del RD 431/2020, de 3 de marzo)

Firmado electrónicamente por el Secretario General de Universidades,

José Manuel Pingarrón Carrazón